

ACUERDO REGIONAL N°030-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Maribel Edith Valencia Mejía, señala: "Que, las veces que se ha realizado diversas mesas de trabajo, conjuntamente con el Gobierno Regional, Local y muchas veces se sumó el Ejército, en campañas cívicas, se ha asumido diversos compromisos, que van a ayudar con el desarrollo de nuestras fronteras, entre Cuzco y Junín, y diversas fronteras como con Ayacucho y Pasco, entonces hasta la fecha no se sabe en que estado están todos estos compromisos, es por eso que, solicito a través de un Acuerdo de Consejo, esta información se nos haga llegar, puesto que también, están pidiendo el desarrollo de estas zonas por parte de los Cinco Congresistas, con las Autoridades tanto Regionales, Provincial, Distrital y Presidente de la Central Ashánincas, de Puerto Ene y los Alcaldes de los Centros Poblados...". PIDE: Que, se recomiende al Ejecutivo para que apoye logísticamente (*pasajes, alimentación, alojamiento*) a la población organizada de las zonas de fronteras.

Luego de un breve debate y los aportes realizados por el Pleno del Consejo, se desarrollo una propuesta.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo para que apoye logísticamente (*pasajes, alimentación y alojamiento*) a la población organizada de las zonas de fronteras (*comunidades de Selva de Oro, Puerto Ene y la Central Ashaninka*), para las reuniones de trabajo que se desarrollará en la ciudad de Lima, en el Congreso de la Republica.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzalez Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN